



Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA, y; la Nota Informativa N°454-11/2022-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 27.7 del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidad del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas, señala que el ministerio de Salud, mediante resolución ministerial y en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de contratación a plazo indeterminado del personal de salud pudiendo considerar las necesidades de servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria", cuya finalidad es establecer requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación de Servicios – CAS, Tercera convocatoria conforme al numeral 27.7 del artículo 27° de la Ley N° 31538, así como, promover que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conduzcan el procedimiento bajo los principios establecidos en el presente lineamiento;

Que, el inciso c) del capítulo V del precitado Lineamiento, establece que el Comité de Evaluación es un órgano colegiado y autónomo conformado por los servidores civiles designados mediante acto resolutivo del responsable de la Oficina de Recursos Humanos – ORH o la que haga sus veces; asimismo, en el numeral 6.1.2, señala que el Comité de Evaluación es un órgano colegiado y autónomo en todas sus actuaciones y se conforma de la siguiente manera, un representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la unidad ejecutora y por un representante (titular y suplente) del área usuaria de la unidad ejecutora;

Que, con el propósito de dar cumplimiento lo dispuesto en los Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, resulta pertinente conformar los **Comités de Evaluación** para la reasignación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...///

...///

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, la Ley N° 31538, la Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con Resolución Ministerial Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y Resolución Ministerial 003-2022/MINSA y demás normas pertinentes

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- conformar los **Comités de Evaluación** para la reasignación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, los mismos que se integran de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Lic. Enf. Justina Rojas Sedano Representante del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Reyna Saenz de Cueva Representante del Departamento de Enfermería

SEGUNDO COMITE

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Renzo Rivera Kitano Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Freddy Leyva Ruiz Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

TERCER COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Cesar Max Castro Liceta Representante del Departamento de Apoyo al Tratamiento	QF. Corina Alvarado Puray Representante del Servicio de Farmacia
QF. Karina Buleje Cueto Representante del Servicio de Farmacia	Lic. Giovana García Santini Representante del Servicio Social
Lic. María Julia Díaz Rojas Representante del Servicio Social	

CUARTO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Obst. Norma Ruiz Murrieta Representante del Departamento de Gineco-Obstetricia / Servicio de Obstetricia	Obst. Lilia Gómez Achulle Representante del Departamento de Gineco-Obstetricia/Servicio de Obstetricia

QUINTO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Antonio Araujo Farje Representante del Departamento de Medicina	Dr. Néstor Málaga Loayza Representante del Departamento de Medicina

SEXTO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinojosa Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. José Luis Torres Quintana Representante del Departamento de Pediatría	Dra. Yuliana Arizaga Calderon Representante del Departamento de Pediatría



Resolución Directoral

SEPTIMO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Nicolás Garate León Representante del Departamento de Cirugía	Dr. Humberto Romero Ortiz Representante del Departamento de Cirugía

OCTAVO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Sr. Cristian Renzo Eslava Solano Representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Sr. Jackson Neill Pita Zagarra Representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

NOVENO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Wilfredo Loza Coca Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Lic. TM. Alejandro Elías Rapre Santos Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

DECIMO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dra. Ynés Angélica Nuñez Párraga Representante del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes	Dr. Edwin Asunción Espinoza Espinoza Representante del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes

DECIMO PRIMERO COMITÉ

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Víctor Felipe Huamán Hinostroza Representante de la Unidad de Personal	Sra. Ana María Vásquez Reyes Representante de la Unidad de Personal
Dr. Heber Misael De La Rosa Bermúdez Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dra. Ana Meida Hualpa Huamaní Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Artículo Segundo.- DISPONER que los representantes del Comité de Evaluación, deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 6.1.3 del precitado Lineamiento, de ser el caso solicitar su abstención a la Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación a todos los integrantes de los comités de evaluación e instancias administrativas de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Denia T.
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 00069 RNE 31073
Director Ejecutivo



JARM/JDNM/VFHH/lyfp.

Distribución:

- C.c Oficina de Administración (1)
- C.c Unidad de Personal (1)
- C.c Área de Legajos (24)
- C.c Interesados (24)
- C.c Archivo